

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0036/12/20

Oficio N° DFP/SGPARN/0326/2021

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 09 de Febrero de 2021

LORENZO RODRIGUEZ BRIONES, ISAIAS BRIONES MORALES, RUBEN RODRIGUEZ BRIONES Y SILVIANO LÓPEZ GONZALEZ

En atención a su escrito de fecha 25 de Noviembre de 2012, recibido en esta Delegación Federal el día 01 de Diciembre de 2020, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Conjunto parcelario 1) 702 Z-1 P1/2, 2) 704 Z-1 P1/2, 3) 691 Z-1 P1/2 y 4) 743 Z-1 P1/2 del Ejido Sattillo Lafragua	Lafragua	Puebla

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: PARCELA 691

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
PARCELA 691	1	673753.288735	2125998.552674
PARCELA 691	2	673774.717083	2125943.723983
PARCELA 691	3	673847.525146	2125843.156539
PARCELA 691	4	673981.704641	2125780.844083
PARCELA 691	5	674059.816843	2125905.450406
PARCELA 691	6	673899.311858	2125968.496545
PARCELA 691	7	673845.63711	2125944.387111

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0036/12/20

Oficio N° DFP/SGPARN/0326/2021

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Puebla, Puebla, 09 de Febrero de 2021

PARCELA 691	8	673753.288735	2125998.552674
-------------	---	---------------	----------------

Subtotal Nombre del predio: PARCELA 691

Nombre del predio: Parcela 702

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Parcela 702	1	673847.525146	2125843.156539
Parcela 702	2	673775.354981	2125780.278443
Parcela 702	3	673886.681664	2125715.617311
Parcela 702	4	674009.688283	2125652.195296
Parcela 702	5	674003.801757	2125641.597426
Parcela 702	6	674082.43822	2125596.746313
Parcela 702	7	674154.863645	2125643.86471
Parcela 702	8	674202.598654	2125602.061504
Parcela 702	9	674362.294597	2125526.74282
Parcela 702	10	674497.942172	2125580.868987
Parcela 702	11	674394.257449	2125596.405277
Parcela 702	12	674236.296993	2125676.950411
Parcela 702	13	674162.563092	2125712.690195
Parcela 702	14	674151.956794	2125829.410039
Parcela 702	15	674092.46931	2125874.562908
Parcela 702	16	674059.816843	2125905.450406
Parcela 702	17	673981.704641	2125780.844083

Subtotal Nombre del predio: Parcela 702

Nombre del predio: Parcela 704

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Parcela 704	1	673539.019209	2125889.909425
Parcela 704	2	673555.439704	2125883.619581
Parcela 704	3	673564.512042	2125870.688684



Handwritten signature

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0036/12/20

Oficio N° DFP/SGPARN/0326/2021

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 09 de Febrero de 2021

Parcela 704	4	673653.690018	2125756.773495
Parcela 704	5	673712.772184	2125726.123168
Parcela 704	6	673738.917781	2125698.378847
Parcela 704	7	673739.352876	2125691.77283
Parcela 704	8	673746.412965	2125682.932773
Parcela 704	9	673810.704248	2125714.606014
Parcela 704	10	673878.601855	2125677.927434
Parcela 704	11	673886.681664	2125715.617311
Parcela 704	12	673775.354981	2125780.278443
Parcela 704	13	673684.824386	2125803.297379
Parcela 704	14	673649.248003	2125881.19326
Parcela 704	15	673642.566704	2125899.854965
Parcela 704	16	673625.554455	2125929.657304
Parcela 704	17	673619.860191	2125923.152806
Parcela 704	18	673600.392278	2125928.541787
Parcela 704	19	673589.992729	2125922.39999

Subtotal Nombre del predio: Parcela 704

Nombre del predio: PARCELA 743

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
PARCELA 743	1	674362.294597	2125526.74282
PARCELA 743	2	674423.056264	2125351.972659
PARCELA 743	3	674549.703458	2125333.314576

Subtotal Nombre del predio: PARCELA 743

Nombre del predio: POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	1	674423.056264	2125351.972659
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	2	674549.703458	2125333.314576



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0036/12/20

Oficio N° DFP/SGPARN/0326/2021

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 09 de Febrero de 2021

POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	3	674362.294597	2125526.74282
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	4	674497.942172	2125580.868987
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	5	674394.257449	2125596.405277
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	6	674236.296993	2125676.950411
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	7	674162.563092	2125712.690195
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	8	674151.956794	2125829.410039
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	9	674092.46931	2125874.562908
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	10	674059.816843	2125905.450406
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	11	673899.311858	2125968.496545
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	12	673845.63711	2125944.387111
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	13	673753.288735	2125998.552674
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	14	673774.717083	2125943.723983
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	15	673847.525146	2125843.156539
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	16	673775.354981	2125780.278443
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	17	673684.824386	2125803.297379
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	18	673649.248003	2125881.19326
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	19	673642.568704	2125899.854965
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	20	673625.554455	2125929.657304
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	21	673619.860191	2125923.152806
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	22	673600.392278	2125928.541787
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	23	673589.992729	2125922.39999
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	24	673539.019209	2125889.909425
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	25	673555.439704	2125883.619581
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	26	673564.512042	2125870.688684
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	27	673653.690018	2125756.773495
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	28	673712.772184	2125726.123168
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	29	673738.917781	2125698.378847
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	30	673739.352876	2125691.77283
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	31	673746.412965	2125682.932773
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	32	673810.704248	2125714.606014
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	33	673878.601855	2125677.927434
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	34	673886.681664	2125715.617311
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	35	674009.688283	2125652.195296
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	36	674003.801757	2125641.597426
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	37	674082.43822	2125596.746313



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0036/12/20

Oficio N° DFP/SGPARN/0326/2021

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 09 de Febrero de 2021

POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	38	674154.863645	2125643.86471
POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO	39	674202.598654	2125602.061504

Subtotal Nombre del predio: POLIGONO GENERAL DEL CONJUNTO

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 14.83 ha.

Superficie total por aprovechar: 14.83 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Yucca filifera (Izote)

Yucca carnerosana (palma samandoca)

Parte(s) por aprovechar:

Plantas completas de *Yucca filifera*

Plantas completas de *Yucca carnerosana*

Cantidad total por aprovechar:

324000 Kilogramos de *Yucca filifera*

447000 Kilogramos de *Yucca carnerosana*

Para la superficie autorizada a intervenir de 14.8263 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	09/02/21	08/02/22	Conjunto parcelario 1) 702 Z-1 P1/2, 2) 704 Z-1 P1/2, 3) 691 Z-1 P1/2 y 4) 743 Z-1 P1/2 del Ejido Saltillo	<i>Yucca carnerosana</i>	9.14	280000	P 702 y P 743



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0036/12/20

Oficio N° DFP/SGPARN/0326/2021

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 09 de Febrero de 2021

			Lafragua				
1	09/02/21	08/02/22	Conjunto parcelario 1) 702 Z-1 P1/2, 2) 704 Z-1 P1/2, 3) 691 Z-1 P1/2 y 4) 743 Z-1 P1/2 del Ejido Saltillo Lafragua	<i>Yucca filifera</i>	9.14	192000	P 702 y P 743

Subtotal Anualidad: 1

472,000.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	09/02/23	08/02/24	Conjunto parcelario 1) 702 Z-1 P1/2, 2) 704 Z-1 P1/2, 3) 691 Z-1 P1/2 y 4) 743 Z-1 P1/2 del Ejido Saltillo Lafragua	<i>Yucca filifera</i>	5.38	132000	P 691 y P 704
3	09/02/23	08/02/24	Conjunto parcelario 1) 702 Z-1 P1/2, 2) 704 Z-1 P1/2, 3) 691 Z-1 P1/2 y 4) 743 Z-1 P1/2 del Ejido Saltillo Lafragua	<i>Yucca camerosana</i>	5.38	167000	P 691 y P 704

Subtotal Anualidad: 3

299,000.00

Total

771,000.00



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0036/12/20

Oficio N° DFP/SGPARN/0326/2021

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Puebla, Puebla, 09 de Febrero de 2021

4. VIGENCIA:

Hasta el 08 de Febrero de 2023

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: M.C. JESUS FERNANDO MATIAS HERNANDEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 2, Número 9, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.

6. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Conjunto parcelario 1) 702 Z-1 P1/2, 2) 704 Z-1 P1/2, 3) 691 Z-1 P1/2 y 4) 743 Z-1 P1/2 del Ejido Saltillo Lafragua	U-21-093-SAL-001/21

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Plantas completas	<i>Yucca filifera</i>
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y	Plantas completas	<i>Yucca carnerosana</i>

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0036/12/20

Oficio N° DFP/SGPARN/0326/2021

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 09 de Febrero de 2021

almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.		
---	--	--

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los*



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

BITÁCORA: 21/B1-0036/12/20
Oficio N° DFP/SGPARN/0326/2021

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Puebla, Puebla, 09 de Febrero de 2021

Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.

- 7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a LORENZO RODRIGUEZ BRIONES, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Expediente y archivo
Exp/14/20 NM
I'LSC



